

Resolución Exenta de Acreditación
N°25 Acreditación Regional de
Carreras Universitarias para el
MERCOSUR - ARCUSUR Carrera
de Odontología de la Universidad
San Sebastián.

Santiago, 13 de mayo de 2019.

En la sesión N° 1326 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 13 de marzo de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

El Memorandum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Odontología del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.

3. Que, con fecha 30 de enero de 2018, la Universidad San Sebastián, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Odontología, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción, Puerto Montt y Valdivia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 10 de enero de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Odontología, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad San Sebastián para su conocimiento.
7. Que, el día 28 de enero de 2019, la carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el comité de pares ratificó el informe emitido el 31 de enero de 2019. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1326 de fecha 13 de marzo de 2019.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión I. Contexto institucional

La Carrera se inserta en la Facultad de Odontología de la Universidad San Sebastian y se imparte en las cuatro sedes de la Institución: Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt.

Cuenta con una estructura organizacional y administrativa adecuada a los requerimientos institucionales y de la Carrera, que permite la participación e información de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño de los planes y de las orientaciones estratégicas que, a su vez, se orientan por los planes de desarrollo de la Institución, de la unidad y por el Modelo Educativo Institucional.

Si bien la unidad orienta su quehacer en consistencia con las declaraciones institucionales de misión y visión, ofreciendo un ambiente universitario propicio para el desarrollo de las actividades académicas de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio; las políticas de investigación están orientadas hacia académicos en condición de profesores investigadores, sin potenciar la participación de estudiantes en las mismas y, constatándose, en los hechos, escasa intervención de ellos en actividades de investigación.

La Universidad cuenta con un sistema de gestión matricial para la descentralización de algunas decisiones, privilegiando la autonomía en la gestión. Cuenta con múltiples sistemas integrales sistematizados de gestión académica y administrativa, que resguarda toda la información necesaria para la toma de decisiones.

El cuerpo directivo superior de la Facultad de Odontología, en sus diferentes sedes, posee las calificaciones y experiencia necesarias, en el ámbito académico y de gestión, de acuerdo con lo definido en el Reglamento General.

Existen los recursos financieros que garantizan la sustentabilidad y viabilidad de la Carrera en todas sus sedes. Los presupuestos y los mecanismos de asignación están explícitamente definidos, y derivan de un proceso de planificación institucional, evaluada en base al Plan de Desarrollo Institucional, con mecanismos de seguimiento y control interno.

La unidad cuenta con una política de bienestar estudiantil orientada a apoyar el itinerario formativo de los estudiantes, así como el desarrollo de actividades complementarias en los ámbitos sociales, deportivo, artístico, cultural, entre otras. Pese a ello, los estudiantes manifestaron la necesidad de aumentar los recursos económicos destinados a tales actividades y servicios, considerando, en especial, la cantidad de estudiantes que participan de ellas.

Dimensión II. Proyecto académico

El Perfil de Egreso se ajusta a los propósitos y lineamientos institucionales, permite orientar la estructura del Plan de Estudio y es conocido por estudiantes y académicos.

La Carrera se encuentra adscrita al sistema único de admisión, regulado por entes externos a la Universidad, garantizando un proceso de selección transparente, con criterios y mecanismos claramente establecidos y de público conocimiento.

El Plan de estudios se organiza en una estructura horizontal, secuencial y gradual de tres ciclos: Básico, Preclínico y Clínico en coherencia con el Proyecto Educativo institucional, y seis áreas para plasmar el perfil profesional. Además, se ajusta al Sistema de Créditos Transferibles (SCT-CHILE).

La estructura curricular refleja las competencias que se requieren para la formación de odontólogos. A nivel de ciencias básicas se entregan herramientas conceptuales para el desarrollo de pensamiento científico y disciplinario. La línea de formación integral desarrolla habilidades transversales de ética, liderazgo y trabajo en equipo. Además, contempla la práctica del ciclo clínico que integra las competencias específicas declaradas en los criterios ARCUSUR. Alumnos y egresados señalan la necesidad de incorporar el idioma inglés técnico dentro de la formación. Los pares evaluadores, a su vez, advirtieron la carencia de equipamiento que permita desarrollar trabajo a cuatro manos, necesario para la formación de odontólogos.

Existen políticas y mecanismos para el seguimiento del logro y para garantizar la equivalencia de la formación, considerando la característica multisede de la Universidad.

La Facultad, desde el 2012, ha incrementado sus publicaciones y actualmente cuenta con dos proyectos adjudicados con fondos externos. No obstante, las políticas institucionales se orientan hacia docentes investigadores y no se ajustan a la dotación docente actual. Asimismo, no se han definido líneas de investigación específicas, existe baja participación de los estudiantes en actividades de investigación y se evidencia una baja integración de las actividades de investigación con la docencia de pregrado.

La Universidad cuenta con políticas, mecanismos y estructuras formales para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio. Para la implementación de estas acciones, la Facultad de Odontología ha desarrollado una nueva figura en la estructura de las sedes, que sistematiza y apoya las acciones y proyectos desarrollado por la Carrera en cada una de ellas. Al respecto, si bien se observa una gran cantidad de actividades desarrolladas, se puede seguir avanzando en la

coordinación y articulación entre las sedes para el diseño y desarrollo de las mismas, así como en la medición del impacto que estas actividades tienen en el ámbito social y tecnológico e institucional.

Las actividades de extensión responden a las necesidades del entorno y son utilizadas como parte del proceso de enseñanza aprendizaje para los estudiantes. Entre las acciones desarrolladas es posible destacar la atención odontológica, charlas, atención a niños, campamentos y proyectos colaborativos. Un aspecto en el que debiera avanzar la Carrera, es en la internacionalización de la misma, ya que las evidencias presentadas durante la evaluación externa, no dan cuenta de un desarrollo sistemático y transversal de este ámbito.

Dimensión III. Comunidad Universitaria

La Carrera cuenta con mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. La matrícula nueva se ha mantenido estable durante los últimos tres años.

La Facultad aplica una serie de instrumentos, mecanismos y políticas para el apoyo y seguimiento de los estudiantes, lo que permite a la Carrera contar con una caracterización inicial, que se traduce en identificar el nivel de necesidad de apoyo psicoeducacional y diseñar las estrategias de acompañamiento.

Existen mecanismos de participación de estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera.

Para el monitoreo y evaluación de la progresión curricular, cuenta con sistemas informatizados que registran la retención, aprobación de asignaturas, titulación y empleabilidad. De acuerdo a los antecedentes disponibles, a juicio de la Comisión, la Carrera presenta adecuados indicadores de progresión.

La Carrera posee una red de egresados que permite retroalimentar el plan de estudios, conocer niveles de empleabilidad, desarrollar programas de formación continua, entre otros.

El cuerpo docente es adecuado para el desarrollo de la docencia de pregrado, pero no se cuenta con horas destinadas al desarrollo de actividades de investigación, lo que se traduce en una escasa participación en este ámbito.

Actualmente, la Facultad de Odontología está compuesta por 84 profesores regulares y 376 profesores por hora, distribuidos en las 4 sedes. El porcentaje de docentes de media jornada y jornada completa es de alrededor el 23% para la sede

de Concepción, 20,5% para la sede de Santiago, 12% para la sede de Puerto Montt y 15% para la sede de Valdivia. De acuerdo a ello, la Carrera no cumple con el criterio ARCUSUR, en orden a asegurar que al menos el 30% de los docentes tenga vinculación de, a lo menos, media jornada.

La Institución reconoce en la carrera académica el principal mecanismo para el desarrollo, evaluación y promoción de sus académicos, y es entendida como un proceso integral que incluye el proceso de jerarquización, los compromisos de actividades académicas, la evaluación, calificación y promoción académica, el sistema de remuneraciones y el perfeccionamiento académico. No obstante, a juicio de los docentes, este proceso es poco claro.

La Universidad cuenta con programas de capacitación disciplinar y perfeccionamiento docente permanentes para todos sus académicos, según las necesidades que derivan de la implementación del Proyecto Educativo.

Existe personal de apoyo suficiente en cantidad y calidad para cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico. Los Centros de Salud cuentan con personal de apoyo administrativos y clínicos suficientes para cubrir las necesidades.

Dimensión IV. Infraestructura

La carrera de Odontología cuenta con instalaciones y recursos de infraestructura necesarios, en todas sus sedes, para responder a las necesidades de los estudiantes y para satisfacer los requerimientos asociados a la docencia, vinculación con el medio e investigación. Las salas, laboratorios y materiales son asignados en función al número de estudiantes inscritos, conforme la programación académica y según lo establecido en la Matriz de Implementación Curricular.

La Universidad reconoce como desafío el avanzar en la adaptación progresiva de sus espacios para la inclusión, participación plena y efectiva de la comunidad educativa.

La Universidad aplica políticas y mecanismos para el desarrollo, mantenimiento, reposición y seguridad de las instalaciones y recursos con los que cuenta. Sin embargo, durante la evaluación externa, los estudiantes manifestaron la necesidad de contar con un servicio de mantención permanente para los equipos dentales en cada sede.

La Carrera cuenta con Centros de Salud propios en cada una de sus Sedes, suficientes en cantidad y equipados adecuadamente para el aprendizaje de los

estudiantes. No obstante, estos últimos manifiestan la necesidad de aumentar el flujo de pacientes dentro de las clínicas dentales, para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las prácticas externas se realizan por medio de convenios formales establecidos por la Universidad y campos clínicos, a juicio del Comité de Pares, estos son suficientes y adecuados para el desempeño de los estudiantes. De acuerdo a la evidencia presentada, la Universidad cuenta con un total de 73 convenios formalizados para la Carrera de Odontología, que brinda un total de 135 campos clínicos disponibles.

La Universidad cuenta con una red de bibliotecas que reúne e integra el servicio bibliográfico para todas las sedes y campus, actualmente se compone de seis bibliotecas distribuidas en las 4 sedes institucionales. Estas, ofrecen una serie de servicios entre los que es posible mencionar préstamos, devolución y renovación de materiales bases de datos académicos, notebooks, internet, salas de estudios, entre otras. Destaca una amplia colección de recursos electrónicos suscritos a nivel nacional, lo que se traduce en 11 Bases de Datos.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, la Carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción, Puerto Montt y Valdivia, cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Que, se acredita a la Carrera Odontología de la Universidad San Sebastián, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción, Puerto Montt y Valdivia, en el marco del sistema de acreditación ARCUSUR.
3. Que, conforme a la normativa de ARCUSUR, que establece que todas las carreras que sean acreditadas lo serán por un período de 6 años, la acreditación tendrá vigencia entre el 13 de marzo de 2019 hasta el 13 de marzo de 2025.
4. Que, la Carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

